



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 13 de Julio de 1990.-

RESOLUCION Nº:

151/90

VISTO:

Que resulta necesario fijar el receso de invierno durante el corriente mes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe coincidir con lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Justicia para la docencia primaria y secundaria en las Provincias;

Que asimismo se debe fijar el período de receso del personal Docente y no Docente y que éste no debe interferir la atención de los asuntos urgentes;

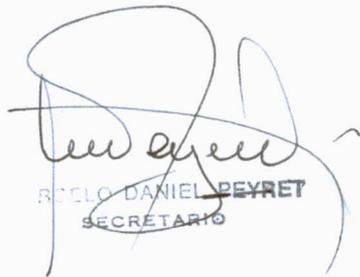
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer que en todas las dependencias de esta Facultad se establezca como receso invernal el período comprendido entre el 16 y 20 de Julio/ en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
DECANO